

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de arrendadas, subastas vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4.00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 110 00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Anuncios Oficiales		Santoña	III
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	109	Administración de Justicia	
Administración Económica		Providencias judiciales	III
Administración de Rentas Públicas de Santander	110	Administración Municipal	
Anuncios de Subastas		Ayuntamientos de: San Vicente de la Barquera, Meruelo y Santiurde de Reinoso.....	112
Juzgado de Paz de Herrerías.....	110	Anuncios Particulares	
Ayuntamiento de Anievas	110	Monte de Piedad de Santander.....	112
Juzgado de primera instancia e instrucción de			

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Joaquín Oquiñena Zapater, en nombre y representación de la Compañía de los Ferrocarriles de Santander-Bilbao, la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transportes de viajeros, correspondiéndole el número 3.038, entre Castro Urdiales y Santander, e hijuela, según oficio de la Dirección General de 18 de octubre de 1951, y al que sirve de base y detalle un proyecto de red de transportes regulares de viajeros por carretera entre Castro Urdiales y Santander, Pontarrón-Guriezo, Cicero-Santoña Gama, Riaño-Solares, La Gándara-Gibaja y

Guriezo-Villaverde de Trucíos, coordinados con los servicios ferroviarios de la Compañía, y en cumplimiento del artículo 41 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo, que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas. Dichas observaciones pueden referirse al total de la red propuesta o a sólo parte de ella o línea anulada con independencia.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación provincial, a los Ayuntamientos de Castri Urdiales, Guriezo, Liendo, Laredo, Colindres, Bárceña de Cicero, Hazas en Cesto, Ribamontán al Monte, Entrambasaguas, Medio Cudeyo, Astillero, Camargo, Santander, Escalante, Argoños, Santoña, Solórzano, Villaverde de Trucíos, Ramales y Soba; Sindicato provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de

contacto con el que se solicita: Arredondo-Ramales-Gibaja, Treto-San Miguel de Aras, Beranga-Noja, Solares-Torrelavega, Ontaneda-Santander, Escobedo-Santander, Riaño-Santander y Treto-Laredo.

Santander, 31 de enero de 1952. El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 172

Derechos de inserción: 349 pts.

ADMÓN. ECONÓMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Don Estanislao Campos Sánchez, jefe de administración de primera clase del Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública, liquidador de Utilidades y administrador de Rentas Públicas de la provincia de Santander,

Certifico: Que las concesiones mineras caducadas en 31 de diciembre pasado, por falta de pago del canon de superficie de minas, son las que a continuación se detallan, con el nombre de los propietarios:

Nombre de la mina, Milagro; Ayuntamiento, Santa María de Cayón; nombre del propietario, José Fernández Avellano; importe, pesetas, 289,80

Nombre de la mina, Ena; Ayuntamiento, Molledo; nombre del propietario, Néstor L. Dóriga Sañudo; importe, 927,36 pesetas

Nombre de la mina, San Jorge; Ayuntamiento, Santa María de Cayón; nombre del propietario, Eguiluz Oyarzábal; importe, 811,44 pesetas.

Nombre de la mina, Rex; Ayuntamiento, Limpías; nombre del propietario, S. A. Rex; importe, 724,50 pesetas.

Nombre de la mina, Santa Bárbara; Ayuntamiento, Limpías; nombre del propietario, Hidro Carburos, S. L.; importe, 4.830 pesetas.

Nombre de la mina, Lolita; Ayuntamiento, Herrerías; nombre del propietario, Cesáreo Ortiz Rivero; importe, 72,45 pesetas.

Nombre de la mina, Los 4 Amigos; Ayuntamiento, Cabuérniga; nombre del propietario, Andrés Fernández; importe, 2.801,40 pesetas.

Nombre de la mina, María Concepción; Ayuntamiento, San Felices de Buelna; nombre del propie-

tario, Raquel Gómez Martínez; importe, 343,75 pesetas.

Nombre de la mina, Cabruñán; Ayuntamiento, Cillorigo; nombre del propietario, Máximo Sánchez González; importe, 562 pesetas.

Nombre de la mina, Santa Teresa; Ayuntamiento, Camaleño; nombre del propietario, el mismo; importe, 999,79 pesetas.

Nombre de la mina, Foesagri; Ayuntamiento, Cartés; nombre del propietario, Roberto Calatayud; importe, 1.110 pesetas.

Nombre de la mina, Amparo; Ayuntamiento, San Felices de Buelna; nombre del propietario, el mismo; importe, 740,60 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 21 de enero de 1928, en sus artículos 1.º y 2.º, expido la presente, visada por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda; advirtiendo a los concesionarios de las minas incluídas en la presente relación, que estimen impropcedente la declaración de caducidad, por haber incurrido esta Administración de Rentas en errores, omisiones o defectos de procedimiento, que podrán instar su rehabilitación ante esta Delegación de Hacienda, dentro del plazo de treinta días, incluyendo en ellos los festivos, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, pasado este plazo, no se admitirán peticiones de rehabilitación en ningún caso.

Santander, 31 de enero de 1952. El administrador de Rentas, Estanislao Campos.—Visto bueno, el delegado de Hacienda, Angel Pésini. 171

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PAZ DE HERRERIAS

Don José Ruiz Gutiérrez, juez de Paz de Herrerías,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en este día se sacan a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes de la propiedad de Elisa Dosal Gutiérrez, vecina de Camijanes, para cubrir la cantidad de ocho mil setecientas treinta pesetas (8730), de responsabilidades civiles a que fué condenada, a satisfacer a los perjudicados, en Consejo de Guerra celebrado el día veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta, cuyas fincas son las siguientes:

2.385 Tres cuartas partes Huerto de La Tejera, de Camijanes, que linda: al E., Ismael de la Vega; S., Constanza Sánchez y Milagros García; O., cerradura y común, y al N., herederos de Antonio de la Vega, mide 9,75 áreas, y tasada en (las tres cuartas partes) en 52,50

2.386 Prado y tierra en Rejo Angel, de Camijanes, que linda: al E., Concepción del Valle; S. Manuel G. Sánchez; O., herederos de Florentino del Valle, y al N., Antonio de la Veya. Mide 2,69 áreas y tasada en 75,00.

2.387 Prado, su mitad, en Laredo de la Mata, que linda: al E., José Rubín; S. Florentino del Valle; O., cerradura, y al N., común. Mide 1,79 áreas y tasado en 40,00

2.389 Prado, en Llosa del Calero, de Camijanes, que linda: al E., Antonio Martínez; S., Serafín González; O., José Rubín, y al N., Cosme Díaz. Mide 1,80 áreas y tasado en 25,00

2.389 Prado, el Llosa del Calero, de Camijanes, que linda: al E., Juana Ruiz; S., cerradura y común; O., Serafín González, y al N., Concepción del Valle. Mide 9,00 áreas y tasado en 40,00.

2.390 Prado y erial, en Cerrado Nuevo, de Camijanes, que linda: al E. y S., cerradura y común; O., Serafín González, y al N., José González Díaz. Mide 1,93 y tasado en 10,00.

11.703 Cierro mixto en La Tejera, de Camijanes, que linda: al E., Inocencia Gutiérrez y herederos de Florentino del Valle, S., Inocencia Gutiérrez; O., desconocido, y al N., tránsito. Mide 1,50 áreas tasado en 5,00

Han sido tasadas las referidas fincas en doscientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

El remate tendrá lugar el día veintisiete de febrero próximo, y hora de las quince, en este Juzgado de Paz, sito en El Arrudo.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Herrerías a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—José Ruiz.—P. S. M., Francisco Rubín. 159

Derechos de inserción: 333 pts.

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS**Anuncio de Subasta**

Habiendo quedado desiertas las subastas anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 144, de fecha 14 de diciembre, consistentes en 38 robles y 277 eucaliptos, respectivamente, se anuncian de nuevo con un 20 por 100 de rebaja sobre el precio mínimo de las mismas, figurando como máximo el primitivo.

Dichas subastas tendrán lugar en el Ayuntamiento de Anievas, a las doce horas, pasados los quince días hábiles en que aparezca su anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y fecha de éste.

Las condiciones para optar a esta subasta serán las mismas que se publicaron en el "Boletín" arriba citado.

Anievas a 1 de febrero de 1952.
El alcalde, Lucas Mantecón.

Derechos de inserción: 97 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Francisco Obregón Barreda, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente se hace saber:

Que por proveído de esta fecha, recaído en carta orden que se presta cumplimiento en este Juzgado, procedente de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, relativa al juicio declarativo de mayor cuantía, seguido a instancia de la Junta administrativa de Setién, contra don Fernando Pellón Vierna, despacho que tiene por objeto, hacer efectivas por la vía de apremio, las costas devengadas por el procurador de dicha Junta, señor Pisón, en el recurso de apelación de indicado juicio, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, la finca que bajo el número uno se describe en este anuncio, y por segunda, las que se señalan con los números dos y tres, y término de veinte días, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, el día seis de marzo próximo, a las doce horas, los bienes propiedad de citada Junta, que se describen seguidamente:

Inmuebles

1.^a Terreno de 22 carros (39 áreas 38 centiáreas), en el lugar de las Llamas, del pueblo de Setién, que linda: Norte, Pilar Carri-les; Sur, Alberto Haro; Este, rega-

to de las Llamas, y Oeste, Ambrosio Ezquerro. Valorado en 4.400 pesetas.

2.^a En la mies de Enfirmes y sitio de las Moruetas, del término municipal de Marina de Cudeyo, un terreno erial y prado, de cabida 30 carros, aproximadamente, linda: al Norte, José Solana y otros; Sur, con Sabina Colina y otros; Este, con Luis Conde y José Cavada; Oeste, Braulio Oria y otros. Valorada en 7.500 pesetas.

3.^a En el mismo pueblo de Setién y sitio del Molino, un terreno erial, que mide 3,50 carros, aproximadamente, linda: al Norte, con arroyo del Molinuco; Sur, Braulio Oria; Este, Eugenio Bolívar; y por el Oeste, herederos de Emilio Guerra. Valorada en 700 pesetas.

Este remate, por lo que se refiere a las dos fincas últimamente descritas, y por ser segunda subasta, se hace con la rebaja del 25 por 100 del valor que se las asigna.

Condiciones de la subasta

1.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta deben los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos.

4.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

5.^a Dichos bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Santoña a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez, Francisco Obregón.

Derechos de inserción: 389 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA****Edicto-Cédula de citación**

En virtud de lo dispuesto por el

señor juez de primera instancia del partido, en providencia de diecisiete de los corrientes, dictada en juicio voluntario de testamento, de los bienes de don Daniel Terán Sáiz y doña Valentina Sáiz Hernando, conyuges, vecinos de que fueron de Molledo, se cita y llama por el presente a don Daniel Terán Sáiz, cuya residencia se ignora, para que como heredero de aquellos comparezcan, por sí o legalmente representado, ante la sala audiencia de dicho Juzgado, el día doce de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, para la celebración de la junta que previene el artículo 1.063 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresado don Daniel Terán Sáiz, expido la presente cédula, para su publicación en el "Boletín Oficial de la provincia, que firmo en Torrelavega a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Pedro Alvarez. 165

Derechos de inserción: 145 pts.

Edicto

Don Francisco Obregón Barreda, juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado y que seguidamente se expresan, se ha dictado la resolución de la que a continuación se insertan su encabezamiento y parte dispositiva, que son como sigue:

Sentencia.—Pronunciada en Santoña, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y dos, por don Francisco Obregón Barreda, juez de primera instancia del partido, en el juicio declarativo de mayor cuantía, sobre declaración de derecho de propiedad y otros extremos, instados por doña María de los Angeles González Gutiérrez, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Santander, que litiga en concepto de pobre, representada por la procuradora doña Carmen Sosa Díaz y dirigida por el letrado don Eugenio González Gutiérrez, contra don Anselmo Ortiz Dou, viudo, abogado, hoy sus desconocidos herederos, y don Ma-

nuel Calvo de la Riva, cura ecónomo de la Parroquia de Santa María del Puerto, de Santoña, de esta vecindal ambos, como albaceas comisarios partidores que fueron de doña Casimira González Setién, y el segundo, además, como representante de la mencionada parroquia...

Fallo.—Que debo rechazar y rechazo, la demanla interpuesta por la procuradora doña Carmen Sosa Díaz, como postulante de doña María de los Angeles González Gutiérrez, contra don Manuel Calvo de la Riva, cura ecónomo de la Parroquia de Santa María del Puerto, de Santoña, y don Anselmo Ortiz Dou, hoy sus herederos desconocidos, como albaceas comisarios partidores que fueron de los bienes de doña Casimira González Setién, y el primero, además, como representante de la mencionada Parroquia, sin que esto implique desestimación de las múltiples pretensiones que en ella se acumulan, y sin entrar en el fondo de las mismas, debo absolver, como absuelvo en este pleito, a los demandados. Todo sin expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Obregón. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a los herederos o causahabientes del finado don Anselmo Ortiz Dou, desconocidos, se expide el presente, en cumplimiento de lo acordado, en Santoña a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez, Francisco Obregón. 163

Pedro Renedo Gutiérrez, de 49 años, hijo de José y de Camila, casado, natural de Ulsada (Santander), de oficio marinero, procesado en causa de esta jurisdicción, número 160 de 1949, por el delito de deserción mercante en el puerto de Rosario (Argentina), siendo tripulante del vapor nombrado "Castillo Simancas".

Comparecerá en el término de 30 días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria ante este Juzgado militar de Marina, para responder a los cargos que le resulten de la citada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo, señalado, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades,

civiles y militares, que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de enero de 1952.—El capitán juez instructor, José Fernández Ramírez. 158

—o—

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se mencionan, incluidos en el alistamiento para el reemplazo de 1952, y no habiendo sido notificados personalmente por desconocer su paradero, se advierte a los mismos, a sus padres o tutores, para que por sí o por medio de legítimo representante comparezcan en esta Casa Consistorial al acto de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, así como a la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en los días 27 de enero y 17 de febrero, y hora de las doce de la mañana, para que puedan hacer las reclamaciones o excepciones que se estimen convenientes a su favor, quedando apercibidos por medio de la presente, caso de que no comparezcan, con ser declarados prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar:

MOZOS QUE SE CITAN

Siro Alonso Sánchez, hijo de Restituto y de Angeles.

Agustín del Estal González, hijo de Agustín y de Concepción.

Luis Celis Rivero, hijo de Ramón y de María.

José Celis Escalante, hijo de Pedro y de Amparo.

Udías, 25 de enero de 1952.—El alcalde-presidente, José María García Fernández. 135

—o—

El señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad ha mandado se cite a los denunciados Juan Jiménez Cerragueta, de dieciocho años de edad, vendedor ambulante y Juan Antonio Ramírez Borjas, de dieciséis años de edad, camarero, y ambos de paradero desconocido, para que el día doce de febrero, a las diez de la mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en Somorrostro, 3, segundo, para la celebración de juicio de faltas por hurto, del que son denunciados.

Y para que sirva de notificación y su unión en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Santander a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, José María Hernanz Cano. 160

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Habiendo sido aprobada por la Junta de representantes de la Agrupación Forzosa de Ayuntamientos de este partido y comarca, judiciales, el presupuesto para las atenciones de la Administración de Justicia, que han de regir durante el ejercicio en curso, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamación, conforme se determina en la vigente Ley de Régimen Local.

San Vicente de la Barquera, 28 de enero de 1952.—El alcalde-presidente (ilegible). 136

—o—

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Meruelo a 17 de diciembre de 1951. El alcalde, J. Ortiz Alonso. 137

—o—

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1951, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, para los efectos de examen y reclamación.

Santiurde de Reinosa, 25 de enero de 1952.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 139

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia por extravío las libretas números 47.980, 49.294, 54.192 y 32.269, de la Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios. Derechos de inserción: 17 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER